DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA CRYZTAL ROBLEDO SALAZAR

DECRETO ALCALDICIO Nº 3772

Chillán Viejo, 26 ABR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

c).- Decreto Nº 774 de fecha 31/01/2023 que Aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

d).- Carta de fecha 21 de Abril de 2023 de la funcionaria Sra. Cryztal Robledo Salazar Rut: [redacted], el cual presenta su renuncia voluntaria,a contar del 21 de Abril de 2023.

DECRETO:

1.- ACEPTESE La renuncia voluntaria al contrato de prestacion de servicios de la Sra. Cryztal Robledo Salazar Rut: [redacted] a contar del 21 de Abril de 2023.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/PMV/PQP
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado.

V° B° CONTROL INTERNO 24 ABR 2023